



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**907 Subsanación de error en emplazamiento de procedimiento de derechos fundamentales 61/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Murcia.**

Advertido error material en el emplazamiento publicado en BORM n.º 35 de 12 de febrero de 2024, procede subsanar en los siguientes términos.

Donde dice:

".....procedimiento de derechos fundamentales N.º 313/22"

Debe decir:

".....procedimiento de derechos fundamentales N.º 61/2024"

Murcia, 12 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación, María Milagros Pérez Pérez.